

Actas

13 Ag.
1918

517
M-23

Comienza el 13 de agosto de 1918
Año de 1918

LIBRO DE ACTAS

Termina el 6 de julio de 1919.

Imp. Bayer Hnos. y C.

SIG 038

PROVINCIA de

Baleares

AYUNTAMIENTO de

Puigpuñent

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

Departamento

AÑO DE 191*8*



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^{na}
Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos

LIBRO DE ACTAS

Atendido al R.D. en fecha 26 de
Octubre de año 1927, se reintegra el
presente libro de actas de sesiones de
este Apto. con el tomo correspondiente
constando en 80 folios, de que certifico



V.º p.º
El Alcalde

Juan Daronec p.º

En la villa de Puigpuiguent a trece de Agosto de mil novecientos dieciocho. siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Gomar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito Secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Asimismo se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Presidente que hechas las gestiones convenientes para lograr la celebración de la fiesta civil a fin de que no se pierda costumbre tan antigua, resultó que se presentó el presente programa suscrito por D. José Martorell Best, D. Francisco Martorell Vidal y D. Andrés Proca Alemany, a quienes por merecerle buen concepto, les había adjudicado la fiesta con las condiciones anteriormente acordadas; y el Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad aprobar todo lo actuado por la Presidencia.

Se pusieron sobre la mesa las cuecitas de los jornales y cemento empleados en el Cementerio



de esta villa durante los años mil novecientos once, mil novecientos catorce y mil novecientos quince que ascienden en junto, las de los jornales a la suma de trescientas seis pesetas setenta y cinco centimos y las del cemento a la suma de doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta centimos: y el Ayuntamiento despues de examinarlas detenidamente dichas cuentas acordó por unanimidad su aprobacion e inmediato pago con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

Fuero teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Cuenca, Antonio Crespi

Donato Marquez

Jaime Martorell

Juan Lopez

Bernardo Vich

En la villa de Puigpuert a dieciocho de Agosto de mil novecientos dieciocho: No se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada suficiente numero de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conigo el secretario al que certifico.

Miguel Cuenca

En la villa de Puigpuent a veinte de Agosto de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Fornar quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura al su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta del plano presentado por D. Miguel Bonet Baurá, de las obras que intenta realizar en terrenos de su propiedad del barrio San Pere; y el Ayuntamiento acordó que pasen a la Comisión respectiva.

Se pusieron sobre la mesa las cuentas de fondos municipales respectivas al finado año mil novecientos diecisiete, rendidas por el Depositario del Municipio y Alcalde ordenador de pagos; y el Ayuntamiento acordó que pasen a la Comisión de Hacienda para que emita el correspondiente dictamen, siguiendo

dose además toda la tramitación reclamatoria.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una solicitud, recibida por correo certificado, de los hijos herederos del difunto Don Bartolomé Benmassar Cabanellas, ex-Médico de esta villa, fecha quince del actual, en replica de que les sean abonadas tres mil quinientas pesetas, que dicen no cobró su padre, mas lo del corriente año, por haber la consignación en presupuesto desde el año mil novecientos once á razón de mil quinientas pesetas anuales; y el Ayuntamiento después de una breve y deliberada discusión acordó por unanimidad lo siguiente: en vista de la solicitud presentada por los herederos del difunto Médico de esta villa D. Bartolomé Benmassar, ninguno de los contratos de arrendamiento de servicios entre dicho funcionario y este Ayuntamiento fue jamás por cantidad mayor de novecientos noventa y nueve pesetas al año.

Que al tenor del pacto que en los contratos citados y sus prórrogas tácitas establecían igual sueldo, lo percibió el Sr. Benmassar, hasta dos meses antes de su fallecimiento, sin que jamás formulase protestas, que, por otra parte, no hubiesen sido atendibles, porque no se había contratado el arrendamiento de los servicios facultativos por mayor cantidad que la expresada, y que si bien en los presupuestos de este Municipio se halla consignada mayor cantidad, como la elevación del sueldo no fue materia contractual no pudo exigirla, ni la exigió el difunto Médi-

co, no obstante constarle la mayor consignación que el presupuesto contenía; y la que no solicitó el interesado, no pueden exigirlo ahora sus herederos, tanto más cuanto que tiene resuelto la Superioridad, que la consignación de mayores haberes en presupuesto, no da derecho a ellos si el contrato en curso ni sus prórrogas no se modificaran en el sentido de la nueva consignación.

E en cuanto a no haber percibido cantidades alguna de los haberes del corriente año, dichos herederos tienen la culpa, por no haber querido admitir el pago correspondiente que oportunamente se les ofreció.

E no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Canequeal Antonio Caspi

Enrique Masquís

Jaime Martorell

Bernardo Vics

Damián Solís

En la villa de Puigpuñent a veinticinco de Agosto de mil novecientos dieciocho. Reunido en sesión pública el Ayuntamiento de esta villa en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo sétimo del Reglamento provisional

para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales de
veintinueve de junio de mil novecientos once, Regla-
mento que fue aprobado en veintidós de julio del
mismo año, para proceder a la admisión de re-
clamaciones verbales durante el plazo de una
hora, en contra de la declaración de utilidad
pública del camino vecinal que particular de
esta villa vaya a empalmar con la carretera de
Laydella a Palma, pasando por terrenos de los
predios Concas, San Cortes, San Martí y otros, decla-
ración que se solicitó del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia y acerca de la cual se ha abierto in-
formación pública por medio de anuncio inser-
to en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 8.058,
correspondiente al día diecisiete del actual mes
de Agosto y habiéndose anunciado la reunión
de hoy por medio de pregones, anuncios y los edictos
de costumbre, convocándola para la hora de las
siete y media, y habiendo dejado transcurrir el
plazo de una hora, citada, sin que se presentara
reclamación alguna verbal en contra de la declara-
ción de utilidad pública del camino de que se trata, le-
vantamos acto seguido la presente acta, firmando-
la el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que siguen comi-
go el secretario de que certifica.

El Jefe del Ayuntamiento

Onofre Marqués

Antonio Crespi

Joaquín Galas

Jaime Masferrer

Bernabé Moya

Antonio J. Palmer

Fernando Vicens Sr.

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Agosto de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas de día se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales de claro abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y entienda la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, a D. Francisco Martorell obrero de la fiesta celebrada los días quince y diecisiete del actual para contribuir al esplendor en que se celebró dicha fiesta y escasos recursos con que en la actualidad cuentan para conservar costumbre tan inmemorial.

Se acordó que la Comisión de obras de esta Corporación pase a dar la alineación al camino vecinal de San Puig en las inmediaciones del trozo que comprende el terreno de Sebastián

hayan a fin de que reúna las condiciones acordadas.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad, solicitar de la Excm. Diputación provincial, que uno de sus arquitectos pase a esta población para realizar los trabajos de ampliación del plano de "La Villa", a fin de que si se quieren realizar trabajos de ensanche se ajusten a un plan determinado.

Igualmente se acordó solicitar de dicho Corporación que uno de sus Arquitectos pase a esta villa para delimitar los terrenos de propiedad del Ayuntamiento con la de particulares y dar la anchura correspondiente al camino vecinal denominado "Antigua Carretera de Estallendo" procediendo al correspondiente amojonamiento.

Igualmente se acordó solicitar de la referida entidad, que uno de sus técnicos pase a esta población para dar la alineación correspondiente a los que suryan solicitudes construcciones lindantes con el camino vecinal "Nueva Carretera de Estallendo", con arreglo al plano obrante en esta secretaría.

A propuesta del Sr. Marqués se acordó por unanimidad, encargar al Sr. Vicario de Galicia la dirección de la fiesta "Cívico-religiosa" que todos los años se celebra en honor de la titular de dicho lugar durante los días ocho y nueve de Septiembre de cada año y que se abonen a dicho Sr. Vicario la cantidad de cuarenta pesetas por los gastos de la fiesta religiosa y veinticinco pesetas al obrero encargado de la fiesta civil, a fin de que ambas fiestas se celebren con la mayor esplendor posible, con relación

a las cantidades de que se puede disponer, aborruando dichas cantidades con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Enrique Maqués

Benito Morey

Jaime Mastonell

En la villa de Puigpuñent a primero de Septiembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas quien cercionado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario a los actos de las sesiones extraordinaria y ordinaria anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna. Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y



del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que se proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobacion los apendices al Anillamiento de las riquezas Quística y Peruviana y por Urbana que han de servir de Base para la formacion de los repartimientos del proximo año mil novecientos diecinueve y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta las variaciones aprobadas al confeccionar los nuevos documentos.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujecion a las disposiciones de contabilidad vigentes.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintiduo de Agosto ultimo, acompañando una instancia de D.^a Juana Ana Benmasar Salva reclamando haberes que dice se adeudan a su difunto padre D. Bartolome Benmasar para que sea informada con toda urgencia y devuelta a su procedencia; y el Ayuntamiento despues de una deliberada discusion acordó por unanimidad que sea informada conforme acordó este Ayuntamiento en veinte del finado.

mas, por ser asunto bien discutido por esta Corporacion.
 Se dio cuenta de la Circular de la Admon. de Propie-
 dades e Impuestos de esta provincia inserta en el Bo-
 letin Oficial n.º 8.062, dando instrucciones para la
 adopcion de medios para hacer efectivos los cupos
 de consumos para el proximo año mil novecientos
 diecinueve; y el Ayuntamiento acordó que se di-
 cuerota a la Junta Municipal para su adopcion
 y que se cumplan las disposiciones contenidas
 en la referida Circular.

Se acordó conceder, hasta final de año, licencia
 para ausentarse de esta poblacion, sin sueldo al-
 guno, al Secretario de esta Corporacion D. Maxi-
 miano Vicens Clar, nombrando para sustituir-
 le accidentalmente, con el haber consignado
 en presupuesto a D. Juan Pdm. Mulet quien
 se encargara del despacho de la Secretaria.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
 ninguno de los Hrs. Concejales concurrentes
 al acto, el Sr. Presidente dió por terminada
 y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Guepi

Enopre Masques

Jaime Martorell

Daciano Palmer

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuent a ocho de Setiembre
de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria
primera convocatoria, en la Sala Capitular
de esta villa, los tres Concejales del Ayunta-
miento de la misma cuyos nombres al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Amargual Thomas, quise-
rionado en absoluto de la asistencia de di-
chos tres Concejales declaró abierta la sesión
dando lectura de un orden por el infrascrito
Secretario al acta de la sesión anterior que
fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la corresponden-
cia oficial recibida desde la última sesión y
del despacho dado a la misma; y enterada
la Corporación aprobó este y dispuso el de
la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y
Circulares que contienen los Boletines Ofi-
ciales últimamente recibidos; y en su vista
se acordó el más exacto cumplimiento en to-
do lo de su competencia.

Se dió cuenta de la circular de la Admón. de
Contribuciones de esta provincia inserta en el
Boletín Oficial n.º 8.264 dictando disposiciones
para la formación del Padrón de carruajes de
lujos y Automoviles, que han de regir durante
el próximo año mil novecientos diecinueve; y
el Ayuntamiento después de bien enterado, acor-
dó por unanimidad imponer el cincuenta por
ciento de recargo municipal sobre las cuotas del
tesoro y que en la confección de dicho documento,
se observen las reglas dictadas por la citada circular.

Acto seguido se dio cuenta de la circular de la Junta Provincial de Subsistencias inserta en el Boletín Oficial extraordinario fecha dos del actual publicándose la constitución del Sindicato harinero en esta provincia y la forma de hacer las transacciones de trigo y sus harinas, como tambien las limitaciones de los Alcaldes para la expedición de las guías de circulación de los granos para el consumo del vecindario, el Ayuntamiento en vista de que los molinos existentes en este termino municipal no son suficientes en la actualidad, a causa de la escasez de agua, a atender las necesidades de molinación para el consumo del vecindario, se acordó solicitar del Presidente de la Junta Provincial de Subsistencias, conceda a esta Alcaldía el permiso necesario para expedir guías de circulación a los vecinos que deseen molinar los granos para su consumo a los molinos o fabricas de harinas de fuera este distrito municipal, haciendo constar en las guías que se expidan la condicion de retorno.

A continuación se dio cuenta de la circular de la Admon de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 8.065, dictando las reglas y disposiciones que deben tenerse presentes al confeccionar el Padron de Cédulas personales para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre el valor de las cedulas personales, y que se cumplan con la mayor exactitud todas las disposiciones contenidas en la antedicha circular.



Seguidamente se dió cuenta de la Circular de la Intimón de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.066, dando instrucciones para la confección del Padrón de barrios y círculos de recreo para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento en vista de que no se tiene noticia existente en esta población sociedad alguna de esta índole, se acordó por unanimidad que se remita certificación negativa conforme está prevenido.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario y el Ayuntamiento: visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1919 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según expresa la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se aprobó una cuenta de los jornales realizados en el cementerio de esta villa por distintos operarios durante el año mil novecientos dieciséis que asciende a la suma de ciento ochenta y nueve pesetas; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y

Levantada la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los H^{os}. Concejales concurrentes a su lectura conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Chucugual

Dn^o Fr^o Marqués

Antonio Crespi

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuent a quince de Septiembre de mil novecientos dieciocho: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. concurrentes al acto, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Chucugual

Dn^o Fr^o Marqués

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Septiembre de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales

del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al
margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Anesigual Thomas, quien
conocido en absoluto de la asistencia de dichos Sr.
Concejales, declaró abierta la sesión a las 8 de la tarde
de su orden, por el infrascrito secretario acci-
dental, al acta de la sesión anterior que fue apro-
bada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-
cial recibida desde la última sesión y del despacho da-
do a la misma; y enterrada la Corporación aprobó
este y dispuso el de la pendiente en la forma que
proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que
contienen los Boletines Oficiales últimamente reci-
bidos y en su vista se acordó el más exacto cum-
plimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular de la Intenon. de
Contribuciones de esta provincia inserta en el
Boletín Oficial n.º 8.870, dictando las reglas a que
han de ajustarse los Alcaldes y Secretarios en la for-
mación de las Matriculas industriales para el
proximo año, como tambien los documentos que
han de acompañarse a dichas Matriculas; y el
Ayuntamiento, despues de una breve y raso-
nada discusión acordó por unanimidad re-
cargar las cuotas del Tesoro con el trece por
ciento municipal, máximo autorizado, y
que en su formación y documentos, se cum-
plan las disposiciones contenidas en la cita-
da Circular.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a
una comunicacion del Maestro Nacional de es-
ta villa fecha nueve del actual, solicitando se

construya un retrete en la escuela de esta villa por
carecer de él; y el Ayuntamiento acordó darre por en-
terado y gestionar los trabajos que deben efectuarse.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno
de los Sr^s. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presiden-
te dió por terminada y levantada la sesión de que
certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Crupi

Jose Masqués

Antonio Palmer

En la villa de Puigpuñent a veintidos de
Septiembre de mil novecientos dieciodio: No se
celebró la sesión ordinaria del día de hoy
por no haberse reunido a la hora anun-
ciada, suficiente número de Sr^s. Concejales.
Lo que anoto por medio de esta diligencia
que firman los Sr^s. Concejales presentes,
conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Crupi

En la villa de Puigpuñent a veintina-
tro de Septiembre de mil novecientos diecio-
dio: siendo las dieciodio horas del día, se



reunieron en sesión ordinaria, segunda convoca-
toria, en la sala capitular de esta villa, los Sres.
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres al margen se expresan. Bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Miguel Anselmo Ho-
mar, quien concurrido en absoluto de la asis-
tencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta
la sesión dando lectura de su orden por el in-
frescrito secretario al acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada sin modificación alguna.
Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corpora-
ción aprobó este y después el de la pendiente
en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circu-
lares que contienen los Boletines Oficiales últi-
mamente recibidos; y en su vista se acordó el
más exacto cumplimiento en todo lo de su
competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por
el infrescrito secretario a la Circular del Gobier-
no Civil de esta provincia inserta en el Boletín
Oficial n.º 8.071, plando instrucciones a los Alcal-
des de las medidas sanitarias que deben adop-
tarse para prevenir cualquier invasión epide-
mica y el Ayuntamiento después de bien ente-
rado, acordó por unanimidad que se publiquen
bandos por los sitios públicos de esta población
ordenando el traslado de los cordos a fuera de la
población, la desinfección de las pocilgas y ester-
coleros y cumplir cuanto sea posible cuanto se pre-
viene en la citada Circular.

A continuación se dió lectura a las Circulares del

Gobierno Civil de esta provincia insertas en el Boletín Oficial n.º 8072, referentes a la circulación de trigo para la siembra en otros pueblos y otra para la obtención de instancias alimenticias, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en dichas circulares.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Reyes

Onofre Mosquís

Antonio J. Palma

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Septiembre de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnual Hornos, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y

del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del gobierno civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial N.º 8074, trasladando los acuerdos tomados por la Junta provincial de Sanidad con motivo de haberse declarado oficialmente la epidemia de la Gripe y el Asuntamiento en vista de haberse declarado en esta población acordó por unanimidad comunicarlo al Sr. Subdelegado de Medicina y al gobernador civil para que se sirva ordenar para que un facultativo gire una visita a esta población a fin de que de acuerdo con el Médico Titular se dicten las medidas encaminadas a combatir tan terrible enfermedad.

Se acordó publicar un bando anunciando la revista anual de todos los individuos sujetos a la jurisdicción militar durante los meses de noviembre y diciembre próximos conforme previene la Circular del gobierno civil inserta en el antedicho Boletín Oficial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Almengual

Antonio Crespí

Si.

quien las firmas.

Onofre Masquís

Bento Monez Antonio J. Palmer

Bernardo Vidal

Onofre Martorell

En la villa de Puigpuent a seis de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anungual Hornos, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el impreso crito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena y cuatro

de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la visita practicada por el Inspector provincial de Sanidad a esta población para adoptar las medidas convenientes para evitar la propagación de la enfermedad reinante en esta población; y el Ayuntamiento acordó publicar un bando público sobre el secundario de las medidas que deben adoptarse para combatir la epidemia conforme a las disposiciones dictadas por dicho Sr. Inspector provincial.

Se dió cuenta de la Circular de la Instrucción de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 3.078, dando instrucciones para la adopción de medios para el reparto de consumos que debe confeccionarse para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad tener en cuenta cuanto se previene en dicha Circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certificó.

Miguel Churruarín

Antonio Céspedes

Enrique Maigues

Antonio J. Palmer

Benito Moneo



En la villa de Puigpuñent á tres de Octubre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, y por el infrascripto secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de las proposiciones presentadas á la Jefatura de Obras públicas para acudir al III y IV concursos de Caminos vecinales, figurando entre ellas la de este Ayuntamiento de construcción del camino vecinal que partiendo de esta villa vaya á empalmar con la Carretera de Capdellá á Palma, en el punto de Capdellá; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Se dió cuenta de la cuota señalada á este Municipio para gastos de la Carcel del partido para el próximo año mil novecientos diecinueve, ascendiendo á la suma de cuatrocientas

dieciocho pesetas ochenta centimos, cantidad con el doble de los años anteriores; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Se dió cuenta del repartimiento provincial publicado en el Boletín Oficial n.º 8.081, en que se insertan las cantidades con que cada pueblo ha de contribuir para atenciones provinciales en el propio año mil novecientos diecinueve, habiendo correspondido contribuir a este pueblo con la cantidad de tres mil quinientas treinta y cinco pesetas cuarenta y ocho centimos, cantidad apropiada a la señalada para el año actual; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Como teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Miguel Anuncial

Antonio Cuspi

Drope Masquís

Bonito Morey

Antonio J. Valme

Drope Martorell

En la villa de Puigpuert a veinte de Octubre de mil novecientos diecinueve, siendo los ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de

La misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la penúltima de su forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó pedir prórroga para el pago del tercer trimestre del reparto provincial por no haber podido cumplimentar dicho pago, a causa de las graves circunstancias por que atraviesa esta población a causa de la enfermedad reinante y las consecuencias acarreadas por la misma.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de la Exposición y Real Decreto del Ministerio de Hacienda inserto en el suplemento al Boletín Oficial n.º 8.078, suprimiendo los actuales repartos de consumos, y reformando las bases para su exacción; y el Ayuntamiento desquies de bien enterado, acordó cumplir en todo lo posible cuanto se previene en dicho Real Decreto.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.083,

dando instrucciones para combatir los casos de la epidemia del gripe, y en caso de defunción deben ser trasladados los cadáveres por la vía mas corta, en el plazo máximo de tres horas, sin ninguna clase de acompañamiento, procediendo después a la desinfección de los locales; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se enteró de la circular del gobierno civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial extraordinario del día dieciséis del actual, trasladando dos del Inspector General de Sanidad y otra del subsecretario de la Gobernación, autorizando al gobierno para nombrar Médicos para los pueblos epidémicos con las dietas de veinte pesetas diarias, y otra para solicitar los medicamentos que sean necesarios para las necesidades actuales; y el Ayuntamiento acordó hacer uso de dichas convenciones caso de ser necesarias en esta población.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cervera

Antonio Crespi

Croce Masque

Croce Martorell

Croce Martorell

Bento Mone

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuiguet a veintisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera

convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anengual Hornos, quien referido en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosala.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día dieciocho del actual, dando instrucciones para que en el día de todos los Santos se prohiba la visita a los cementerios para evitar toda aglomeración en dichos lugares, no permitiéndose la entrada mas que a las personas que precisamente deben intervenir en algún enterramiento.

Debiendo además los Alcaldes remitir el parte diario del número de invasiones y defunciones acarreadas por la epidemia; y prohibir en absoluto la circulación de trajes viejos mientras no se lleven en envase que reúnan las condiciones exigidas; y el Ayuntamiento acordó



que se cumplan en todo lo posible las condi-
ciones expresadas en la citada Circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guna de las tres Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dió por terminada y levan-
tada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Onofre Masquís

Benito Monec

Onofre Martorell

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuñent a tres de Noviem-
bre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria
primera convocatoria, en la Sala Capitular
de esta villa, los tres Concejales del Ayunta-
miento de la misma, cuyos nombres al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Miguel Amengual Hornos, quien
certificado en absoluto de la asistencia de di-
chos tres Concejales declaró abierta la sesión dan-
do lectura al su orden por el inscrito secreta-
rio al acta de la sesión anterior que fue apro-
bada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la corresponden-
cia oficial recibida desde la última sesión y
del despacho dado a la misma; y enterada la
Corporación aprobó este y dispuso el de la pendien-
te en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares

que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Intendencia recaudatoria del contingente provincial fecha veintinueve de Octubre último, recordando que el día primero del actual empiezan el plazo de recaudación voluntaria del cuarto trimestre del año actual; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta de conservación de la riqueza forestal privada de esta provincia, fecha treinta y uno de Octubre último, participando haber autorizado a D. Juan Ramonell de Saena y a D. Joaquin José Niver para poder arrancar tres mil olivos, el primero del predio San Puig y novecientos treinta el segundo del predio San Serrata de este término municipal; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se dio cuenta de la Circular de la Intendencia de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.088, dando instrucciones para la formación de los repartos de la Contribución Territorial por Justicia, Pecuaria y Urbana para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda por quien correspondiere a la formación de dichos repartos con estricta sujeción a las disposiciones y cupos publicados en la repetida Circular.

A continuación se dio cuenta de la Circular de la Intendencia de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.090, dando instrucciones para la apli-

81
cacion del Real Decreto sobre exacciones loca-
les, y el Ayuntamiento acordó tener en cuen-
ta dichas prevenciones al tener que formarse
los repartos de este pueblo.

Se acordó la distribución de fondos para el
corriente mes, consistente en una doceava par-
te de todas las consignaciones de los diferentes
capítulos y artículos del vigente presupuesto
de gastos con estricta sujeción a las disposicio-
nes de contabilidad vigentes.

Se aprobaron las cuentas de cargo y data
presentadas por el Apoderado de este Ayunta-
miento D. Domingo Piñero al respectivo al
tercer trimestre del corriente año; y el Ayunta-
miento acordó que se hagan los asientos en
los libros respectivos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
ninguno de los Sr. Concejales concurrentes
al acto, el Sr. Presidente dió por terminada
y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cuenca

Profe Morán

Antonio Esqui

Profe Martorell

Profe Martorell

Bernito Moray

Antonio P. Palmer

En la villa de Puigpuent a diez de Noviem-
bre de mil novecientos dieciséis; siendo las ocho
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria pri-
mera convocatoria, en la Sala Capitalar de esta vi-

En los días Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornar quien convalidado de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de orden del Sr. Presidente por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Comisión aprobó este y diversos el de la pendiente en la forma que procesa.

Asimismo se enteró de las ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha seis del actual interesando de esta Corporación informe acerca de la conveniencia o perjuicio que pueda ocasionar un expediente promovido por un considerable número de vecinos de Establecimiento en suplica de que sea agregado dicho término al de Palma para constituir un solo Municipio; y el Ayuntamiento después de una razonada discusión acordó por unanimidad, no tener nada que oponer a dicha agregación, por conceptuar no ser lesiva a los intereses de este Municipio la expresada agregación; y que se conteste en dicha forma la expresada comunicación.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.091,




excitando el celo de los Alcaldes, guardas jurados
y Guardia Civil para que prohiban en absoluto
la caza de pajaros insectivoros castigando o
denunciando a los infractores; y el Ayuntamiento
acordó cumplir lo prevenido en dicha Circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
ninguno de los *h^{os}*. Concejales concurrentes al
acto, el *h^o*. Presidente dió por terminada y le-
vantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crupi

Onofre Marqués



Bernardo Moya

Onofre Martorell

Antonio J. Palmera



En la villa de Puigpuent a diecinueve de
Noviembre de mil novecientos dieciocho: sien-
do las ocho horas del día, se reunieron en sesión
ordinaria primera convocatoria, en la Sala Ca-
pitular de esta villa, los *h^{os}*. Concejales del Ayun-
tamiento de la misma cuyos nombres al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del *h^o*. Al-
calde Don Miguel Amengual Homar, quien
verificado en absoluto de la asistencia de dichos
h^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dan-
do lectura de un orden, por el infrascrito secre-
tario al acta de la sesión anterior que fue apro-
bada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del

despues de dudo a la misma; y enterada la Corporacion, aprobo este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se entere de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia, inserta en el Boletin Oficial n.º 8.095, dando instrucciones para la formacion del padrón de carruajes y carros que se dedican al transporte de viajeros y mercancías de un punto a otro; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó por unanimidad publicar los bandos de costumbre a fin de que en los plazos de ocho dias cualquier vecino pueda presentar el alta correspondiente, y caso de no presentarse ninguna se expida certificacion negativa.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Chucergual

Antonio Crespi

Onofre Marques

Benito Morey

Onofre Martorell

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpunyent a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenquial Roman, quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del desgracia dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura a una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha dieciocho de Octubre último participando que el Médico D. Antonio Oliver frontera, Secretario del Colegio Oficial de Médicos, vendria por las tardes a visitar los enfermos de la epidemia, mientras pueda ser substituido por otro facultativo que preste sus servicios diariamente en la poblacion siendo de cargo de la Corporacion los gastos de carruaje; y el Ayuntamiento acordó darle

por enterado toda vez que por descuido involuntario dejó de consignarse en el acta correspondiente.

A continuación se dió lectura de otra comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha treinta de Octubre último trasladando la Real Orden siguiente:

"S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la designación hecha por S. S. el día 18 de los corrientes a favor del Médico Don José Oliver frontera para que preste sus servicios facultativos en el pueblo de Puigpuñent con las dietas de veinte pesetas diarias y gastos de viaje en primera clase con cargo al Capítulo 7.º Artículo 2.º sección 6.ª del presupuesto vigente, ampliado por el apartado (1) "Defensa de enfermedades eritables"; y el Ayuntamiento acordó tener en cuenta dicha disposición.

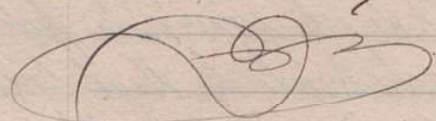
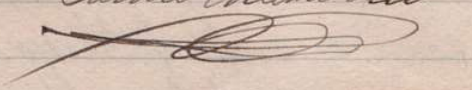
De orden del Sr. Presidente se dió lectura á dos cuentas de trabajos realizados en la reparación de la casa Conventual y sus enseres de primera y la otra en distintos objetos entregados para las obras realizadas en el Cementerio y muebles para el mismo, por D. Miguel Vila, Carpintero que asciende la primera á la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos y la segunda asciende á la suma de noventa y siete pesetas y el Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad su aprobación é inmediato pago con cargo á las distintas consignaciones al efecto en presupuesto.

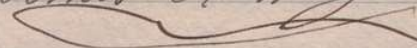
Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.


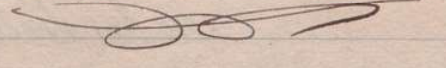
Miguel Mengual Antonio Píspis.



quien las firmas.

Donce Marqui Jaime Chantrell
 

Bernito Morey


Francisco Palmar Bernardo Vico
 

En la villa de Puigpuiguet a primero de Diciembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta cilla, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnual Ferrer, quien convalidando en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el suscritor secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últi-

momento verificadas y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintisiete de Noviembre ultimo manifestando que habiendo desobedecido esta Corporacion municipal la orden de pago de las dietas devengadas por el Medico D. Antonio Oliver frontera para prestar sus servicios á este pueblo durante la epidemia, cominaba á los Concejales con el magnisimo de la multa que autoriza la ley provincial si en el plazo de tercero dia no lo hubiesen verificado, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad á que hubiere lugar por su inarrenda desobediencia; y el Ayuntamiento acordó hacer las gestiones necesarias para solucionar el asunto.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujecion á las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dió lectura, de orden del Sr. Presidente, á dos relaciones de jornales y una de materiales presentadas por D. Miguel Marques Peon Caminero, de los trabajos realizados por varios operarios y materiales suplidos en las obras efectuadas en el cementerio de esta villa durante los años mil novecientos diecisiete y dieciocho, que ascienden la primera á la suma de cincuenta y cuatro pesetas veinticinco centimos, la segunda asciende á la cantidad de ciento diecisiete pesetas cinco centimos.

y la tercera o sea la de los materiales asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos; y el Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad su aprobación e inmediato pago con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

Lo da fe ciento por el Sr. Presidente de los trabajos realizados por el Médico Titular de esta Villa D. Manuel Feito Rosell durante el tiempo que ha durado la epidemia que ha arrotado a este pueblo durante los meses anteriores por propia y a la Corporación un voto de gracias a dicho funcionario por los trabajos extraordinarios practicados durante el tiempo que ha durado la epidemia; y el Ayuntamiento comprobado de que efectivamente dicho Sr. había trabajado sin cesar y con unas pocas horas de descanso, acordó por unanimidad, felicitarlo y darle el mas expresivo voto de gracias a fin de que le sirva de estímulo para casos sucesivos y que se comuniqué al interesado para los efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Crespi

Onofre Marques

Onofre Martorell Benito Morey

José Martorell

En la villa de Puigpuent a ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar. quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma. y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Especiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto. el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Miguel Amengual

Antonio Caspi

Drope Martí

Beriti Monea

Jaime Martorell

Drope Martorell

En la villa de Puigpuñent a quince de Diciembre de mil novecientos dieciocho: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que asisto por medio de esta diligencia que firman los H^{os}. presentes conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Amengual Unopre & Naq ue,
Jaime Martorell

En la villa de Puigpuñent a diecisiete de Diciembre de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Herómar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceba.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista, se acordó el más exacto

cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion de la empresa recaudatoria del contingente provincial, reclamando el importe del tercero y cuarto trimestres que adeuda este Municipio del corriente año; y el Ayuntamiento acordó su pago tan pronto como lo permitan los fondos del Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago a los empleados y demás subvencionados que tienen consignacion fija en el presupuesto, el importe de los haberes o pensiones que se les adeudan y cuyas cantidades figuran en el vigente presupuesto.

Seguidamente se acordó el pago de las suscripciones a las revistas y periodicos cuyas cantidades figuran en el vigente presupuesto.

En vista de que terminaban los contratos de arriendo de los arbitrios municipales: "Derecho de degüello de reses en los mataderos para la venta de sus carnes" y "Derecho sobre venta de frutas, verduras y demás objetos que se presentan a la venta por las calles, plazas y demás sitios públicos de la poblacion, procedia señalar día y hora para proceder a las nuevas subastas para el servicio del próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento despues de una breve y razonada discusion acordó por unanimidad señalar los días veintidos y veintinueve del actual y hora de dieciseis a diecisiete para celebrar las primeras y segundas subastas de los arbitrios indicados a condicion de ajustarse en el plan de condiciones para el arriendo del primero de dichos arbitrios. Las siguientes cláusulas: "Las carnes procedentes de otras poblaciones que se presentan a la venta pública



serán sometidas a la inspección de la persona designada por la Corporación y una vez de las medidas saludables, abonarán al concesionario de los derechos, diez centimos de peseta por kilogramo.

Los despojos y huesos que sean importados de otros puntos para la venta pública, serán sometidos a igual inspección y abonarán por derecho de matadero cinco centimos de peseta por kilogramo.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual Antonio Uespi

Onofre Masquís

Jaime Martorell

Benito Monegí Onofre Martorell

En la villa de Puigpuñent a veintidos de Diciembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar quien cerciorado en ab-

soluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procedía.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobacion de la Admon. de Contribuciones de esta provincia, copia de la Matricula de Subsidio Industrial y de Comercio y copia del Padron de carruajes de lujo de este termino para el proximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento acordó que se archiven en el de este Municipio.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una comunicacion de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha dieciseis del actual participando la aprobacion del acuerdo de la Junta Municipal de esta villa sobre la adopcion de medios para hacer efectivos los cupos de consumos para el proximo año de mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Se aprobó una cuenta presentada por Sr. Pablo Permon, Puncalero, que asciende á la suma de catorce pesetas cincuenta centimos importe de los trabajos practicados en los ca-

minios vecinales del distrito durante el corriente año; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Se acordó el pago del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa y casas habitaciones de los Maestros de esta villa y Maestra de Galilea y respectivos locales para Escuela, correspondientes al corriente año, con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a D.^a Catalina Palliser el importe de la consignación por arreo y limpieza de la Casa Consistorial durante el corriente año, figurada en el vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miquel Cuenegal

Onofre Maquies

Antonio Gijón

Bonito Morera

Antonio J. Palmer

Onofre Martorell

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Diciembre de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria



primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los Sr^s. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amadorial Thomas quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobaron las cuentas del material de la escuela de niños de Galilea que ascienden a la suma de veintidós pesetas; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se acordó satisficir a D. Juan Ramón la cantidad de veinte pesetas importe del carbón suministrado para calefacción de la Secretaría durante el corriente año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Igualmente se acordó satisficir a D. Juan Poda la cantidad de veinte pesetas importe del petróleo suministrado para el alumbrado de la Secretaría durante el año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se aprobaron las cuentas de cargo y data

verificadas por el. Acordando de este Ayuntamiento
to D. Domingo Piñatoral, respectivos al cuarto
trimestre del corriente año y el Ayuntamiento
acordó que se realicen los rubros correspondien-
tes en los libros de contabilidad del Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el
Sr. Presidente dió por terminada y levantada la
sesión de que certifico.

Miguel Alencual

Antonio Orsini

Juan Mar Ferrat

En la villa de Puigpuent a primero de Enero de mil novecientos diecinueve: previamente convocados al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria a las nueve horas del día, en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, con objeto de proceder a la formación de las listas de contribuyentes con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores y habiendo número suficiente de Sres. Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Después el Sr. Presidente que conforme determina el artículo veintinueve de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, debía formarse en el día de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos caberos de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leído por mí el infrascripto secretario de orden del Sr. Presidente, el citado artículo y sus concordantes, después de bien entendidos los tres concurrentes, se procedió a la formación de dicha lista en julios separados, la que por unanimidad se declaró conforme a la Ley electoral vigente, firmandola al final todos los Sres. Concejales presentes y acordaron en igual forma que dicha lista se ponga por cabeza de expediente y que de ella se libere copia para su exposición al público siguiente.

48
dore despues toda la tramitacion prevenida.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion firmando la presente acta
todos los H^{os}. Concejales concurrentes a su
lectura, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Amargual

Antonio Crupi

Bonito Monec

Jaime Martorell

Antonio Palmer

En la villa de Puigpuent a cinco de Enero
de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho
horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria,
primera convocatoria, en la Sala Capitulo-
lar de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayunta-
miento de la misma cuyos nombres al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Amargual Forman, quien
cerciorado en absoluto de la asistencia de di-
chos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesion
donde lectura de su orden por el infrascrito
secretario a las actas de las sesiones ordinaria
y extraordinaria anteriores que fueron apro-
badas sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la corresponden-
cia oficial recibida desde la ultima sesion y del

después dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una solicitud presentada por D. Gabriel Palmer. Mantón el día primero del actual, en virtud de que sea aumentado el alquiler de la casa escuela y habitación de la Maestra de esta villa hasta la suma de ciento setenta y cinco pesetas o en caso contrario, conceda el medio año suplementario para buscar otra casa y desalojar la que actualmente habita dicha Maestra; y el Ayuntamiento acordó estudiar el asunto para la resolución que proceda.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrió el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Miguel Almoguer

Antonio Crespi

Benito Moroy

Jaime Mantón

Antonio P. Palmer



En la villa de Puigpuñent á doce de febrero de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Honorable sesión aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la Real Orden del Ministerio de Hacienda inserta en el Boletín Oficial n.º 3.118, disponiendo que los documentos cobratorios confeccionados para el año mil novecientos dieciocho continúen en vigor hasta el treinta y uno de Marzo próximo y los aprobados para el corriente año, empezarán á regir el día primero de Abril; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

A continuación se dió cuenta de la Real Orden del Ministerio de Abastecimientos, inserta en el Boletín Oficial n.º 3.119, estableciendo el precio regulador de los trigos y harinas y formas de adquisición por

los Sindicatos han venen; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuinqual

Antonio Vespri

Moysé Márquez



Jaime Martorell

Bento Moey

Antonio J. Palmer

En la villa de Puiggròssent a diecinueve de Enero de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equallymente se entereó de las Ordenes y Circula-
res contenidas en los Boletines Oficiales ultima-
mente recibidos; y en su vista, se acordó el mas
exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.
Se dió cuenta de haberse recibidos con la debi-
da nota de aprobacion el Padron de Cédulas
personales de este pueblo para el corriente año
y el Ayuntamiento acordó que se archive en el
de este Municipio.

Se dió cuenta de la Real Orden del Ministerio
de Abastecimientos inserta en el Boletín Oficial
n.º 3122, manifestando que solo se expediran
quias de circulacion a los trigo, harinas, aceite
y arroz, y que los tenedores de los demas produ-
tos se limitaran a manifestar por medio de
boja, las altas y bajas ocurridas durante el mes;
y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Acto continuo se dió cuenta de la Circular del
Gobierno Civil de esta provincia inserta en el
Boletín Oficial n.º 3123 advirtiendole a las Cor-
poraciones provinciales y municipales, que to-
das las operaciones de cuenta y razon de sus
respectivos presupuestos deben cerrarse el die-
treinta y uno de Marzo proximo; y el Ayuntamien-
to acordó su cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a
una cuenta de los efectos timbrados presen-
tada por D. Juan Poch, que asciende a la su-
ma de ciento veintiocho pesetas veinticin-
co céntimos; y el Ayuntamiento despues
de examinada, acordó por unanimidad su
aprobacion e inmediato pago, con cargo a la
consignacion del vigente presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar nin-

quino de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Josep Masque

Juan Manuel

Bernita Moya

Antonio J. Palmer



En la villa de Puigpuñent a veintiseis de Enero de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura, de su orden por el infrascripto secretario, al acta de la sesión que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Comunion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares

que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de un atento B. L. M. del Contador de los fondos provinciales, fecha dieciocho del actual, manifestando que por orden del Sr. Presidente de la Honra. Diputación de esta provincia, se librado a favor de este Ayuntamiento, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, en concepto de socorro por los múltiples gastos ocasionados con motivo del gripe en esta población; y el Ayuntamiento después de una deliberada discusión acordó por unanimidad, aceptar dicho donativo y facultar al Sr. Alcalde Presidente para recoger dicha cantidad y firmar cuantos documentos sean necesarios para el cobro de dicha cantidad, poniéndola a disposición del Ayuntamiento.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha dieciséis del actual, recibida el día diecinueve, notificando el fallo del Gobierno Civil de esta provincia, obligando a este Ayuntamiento a satisfacer tres mil quinientos pesetas y dos mensualidades a los herenteros del difunto Médico de esta villa que reclamaron en solicitud de quince de Agosto último; y el Ayuntamiento en vista de la injusticia recibida acordó por unanimidad protestar energicamente de dicha resolución y apelar ante las autoridades superiores de dicho fallo o utilizar cuantos recursos sean procedentes, por entender que es un atropello a los fondos de este Municipio, quedando facultado el Sr. Alcalde para que debidamente

acordado por el Abogado consultor interponga los recursos que crea necesarios.

Se aprobó una cuenta de las averías suministradas por D. Juan Pook, para sacar agua de los pozos públicos de este término durante el año mil novecientos dieciocho, que asciende a la suma de catorce pesetas veinticinco centimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Igualmente se aprobó una cuenta presentada por D. Miguel Murquies de los jornales verificados por Juan Bonet en los caminos vecinales del distrito durante el año mil novecientos dieciocho que asciende a la suma de noventa y cuatro pesetas cincuenta centimos, y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

A continuación se aprobó una cuenta de los materiales invertidos en las obras del Cementerio durante el finis año mil novecientos dieciocho, que asciende a la suma de siete pesetas cuarenta centimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al voto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cluengual Antonio Caspi.

Antonio J. Palmer

Jaime Nadal

Bernardo Vile

En la villa de Puigpuert a dos de febrero de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, y primera con-ropatoria, en la sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cu-yes nombres al margen se expresan, bajo la pre-sidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anengual Hornos, quien convalidado en absoluto de la asisten-cia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la se-sión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al nota de la sesión anterior que fue aproba-da sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-cial recibida desde la última sesión y del dispo-sito dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circula-res que contienen los Boletines Oficiales última-mente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el co-rriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, arreglándose a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-guno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la se-sión de que certifico.

Miguel Anengual

Antonio Caspi

Francisco Moroll

Antonio T. Palmer
 Don Juan Paluel

Bernardo Ladrón



En la villa de Puigpuent a nueve de febrero de mil novecientos diecinueve; siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y siguientes el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen dos Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha cuatro del actual en que manifiesta que deja sin curso el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la providencia de dicho Gobierno resolutoria de cuarta instancia de D.^a Juana Ana

Bennassar en representación de los herederos de
D. Bartolomé Bennassar, Médico Titular de es-
ta villa, por proceder el recurso contencioso ad-
ministrativo en vez de la alzada.

El Ayuntamiento estimando de viva pa-
ra sus intereses y, además, no ajustada a
Ley dicha resolución, acuerda por unani-
midad pasar los antecedentes al Letrado
consultor de la Corporación para que por
dicho Letrado y otro de su elección dictaminen
si procede el recurso contencioso adminis-
trativo y si es dable que se remueva con éxito.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por
unanimidad declarar definitivas las sec-
ciones formadas en el año anterior, por no
haber sufrido variación alguna en el mo-
do de ser de este pueblo, y señalar el día vein-
titrés a las ocho y media horas para celebrar el
sorteo prevenido para el nombramiento de los
locales que han de formar la Junta Municipal en
el correspondiente y que se publique este acuerdo
conforme está prevenido.

No teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dio por terminada y levantada
la sesión de que certifico.

Miguel Almagual

Antonio Céspedes

Damián Palau
Bernardo Vich

Juan Castell

En la villa de Puigpunyent a dieciséis de febrero de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anselmo Romero, quien habiendo oído la razón en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del día siguiente a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haber expirado el plazo de los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de mayores contribuyentes con voto para elegir compromisarios para los de señadores formada el día primero de febrero último en sesión extraordinaria por esta Corporación, sin que durante dicho plazo se haya producido ninguna clase de reclamación y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó declararlas definitivas y que se remita copia al Gobierno Civil de la provincia a los efectos procedentes.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una comunicacion de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha siete de enero ultimo y recibida el nueve del actual, interesando que antes del quince del actual sea remitida á dicha Corporacion, certificando expresivo del tipo de jornal regulador de un brucero en este termino municipal; y el Ayuntamiento despues de una deliberacion y discusion acordó por unanimidad fijar como tipo regulador del jornal la cantidad de dos pesetas y que se remita certificacion de este acuerdo á la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia á los efectos procedentes.

Se dió cuenta de un dictamen emitido por los letrados D. Enrique Sureña y D. José Marnis de Ayreflor, en el sentido de que proceda en justicia interponer recurso contencioso administrativo contra la providencia del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha diecinueve de enero ultimo, que resolvió la instancia de Doña Juana Ana Benmassar y demas herederos del difunto Médico Titular D. Bartolomé Benmassar, y enterado el Ayuntamiento de dicho dictamen acordó interponer dicho recurso y solicitar al efecto la debida autorizacion de la Exma. Diputacion Provincial dirigiendo para ello el conveniente oficio al Sr. Presidente de dicha Corporacion.

En vista de las incompatibilidades de la mayoria de Concejales en asuntos del ramo plaza del corriente año y entre ellos del Sr. Regidor Sindico, se acordó por unanimidad nombrar á D. Damian Palmer Pujol para que actúe

como tal en todas las operaciones del presente presupuesto que reune las condiciones para serlo.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar Fallador para todas las operaciones del presente presupuesto a D. Jorge Martorell Carbonell Cabo Licenciado del Ejército y que no tiene interés alguno en el presupuesto, abonándole por sus trabajos la cantidad de cinco pesetas con cargo a la cantidad al efecto consignada en presupuesto.

Manifiestó el Sr. Presidente que en vista de los trabajos extraordinarios realizados por D. Miguel Marqués Peon-Laminero de este Municipio en las obras realizadas en el cementerio de esta villa, proponía a la Corporación gratificar dichos trabajos y el Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad gratificar a dicho funcionario con la cantidad de cien pesetas con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

A propuesta de dicho Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Juan Poch la cantidad de cien pesetas por los trabajos realizados en la formación de las estadísticas de subsistencias durante el finado año, y como no existe consignación en presupuesto se acordó por unanimidad que dicha cantidad sea satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos, y que se libre certificación de este acuerdo como justificante del libramiento que al efecto se formalice.

Igualmente se acordó gratificar en cincuenta pesetas al Secretario de esta Corporación.



18
sesión como premio a los trabajos extraordinarios realizados durante el año, abonándose con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Almagual

Antonio Uspu

Jaime Martorell Fermán Palau

Drogo Martorell

Bernito Moneg

En la villa de Puigpuñent a veintitres de febrero de mil novecientos diecinueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido suficiente número de Srs. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Srs. presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Almagual

Antonio Uspu

En la villa de Puigpudent a veintinueve de febrero de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hoimar, quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la circular de la Junta Provincial de Subsistencias fecha diecinueve del actual, inserta en el Boletín Oficial n.º 8.138, ordenando que en el plazo de tercero día se proceda al aforo de habas existentes en este término municipal; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes

al acto, el Sr. Presidente dió por terminada
y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chucungual

Antonio Crespi

Damián Felner

José María Lovell

En la villa de Puigpuent a dos de Marzo
de mil novecientos diecinueve; no se celebró
la sesión ordinaria del día de hoy, por no
haberse reunido a la hora señalada, suficien-
te número de Sres. Concejales, lo que anoto
por medio de esta diligencia que firman
los Sres. concurrentes conmigo el secretario
de que certifico.

Miguel Chucungual

Antonio Crespi

José María Lovell

En la villa de Puigpuent a cuatro de
Marzo de mil novecientos diecinueve; sien-
do las dieciocho horas del día, se reunieron
en sesión ordinaria, segun la convocatoria, en
la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales

del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Floran, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del día siguiente dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una decima parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dió cuenta y lectura a una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia fecha veinticuatro de febrero último participando que por la Dirección de Obras Públicas se participaba que S. M. el Rey (q. D. g.) con fecha treinta de Diciembre último había tenido a bien aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo de esta villa, vaya a empalmar con la carretera de Caydella pasando por



Concejal, don Cortez y don Martí en la parte que afecta al término municipal de esta villa; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Se dio lectura de orden del Sr. Presidente, á la Real Orden n.º 10, del Ministerio de Abastecimientos y Circular de la Junta Provincial de Subsistencia insertas en el Boletín Oficial n.º 8.140, referentes á la constitución de Juntas Locales que intervengan en los precios de Subsistencia; el Ayuntamiento se dio por enterado, por estar cumplidas en parte sus disposiciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Quiñones

Antonio Guepi

Jaime Martorell

Orrope Martorell

Borito Moneg

En la villa de Puiggruixent á nueve de Marzo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se

expresan. Leyó la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnual Hornos, quien sin bida razón, en absoluto de la asistencia de dichos Srtes. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del día pasado dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto continuo se dió lectura a la circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8. Vol. dictando las reglas que deben tener presentes las Corporaciones Municipales para que el finisio de expedientes se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado para todos los actos de conducción, revisión y entrega de mozos a su secretario D. Amador de Vicens Blar, persona enterada de todas las operaciones y que no tiene interés alguno en el reclutamiento, abonándole por dichos trabajos la cantidad de cincuenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de la solicitud presentada por D. Gabriel

Palmer, Martorell, desde primero de Enero último
solicitando aumento de alquiler hasta cien-
to treinta y cinco pesetas o en caso contrario
concedía el medio año reglamentario para bus-
car otro local; el Ayuntamiento acordó por
unanimidad publicar un bando a fin de
que los poseedores de casas que quisieran ceder-
las en arriendo, presenten proposiciones por
escrito, en el plazo de quince días en la secre-
taría de esta Corporación a fin de que el Ayun-
tamiento pueda estudiar las condiciones que
presenten y resolver en consecuencia.

Igualmente se acordó incluir en la lista
de los pobres de solemnidad de este pueblo a la
vecina Paula Ramon Bauxia y que se notifi-
que dicho acuerdo al Médico Titular para los
efectos que procedan.

Acto seguido, se acordó por unanimidad,
que el dinero sobrante de la colecta verifica-
da entre los vecinos y sacendados de este
termino municipal, despues de satisfechos
los gastos extraordinarios ocasionados con mo-
tivo de la "gripe", sea invertido en obras del
decenterío, mediante la cuenta justificada.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los señ. Concejales concurrieron al acto, el
Sr. Presidente dió por levantada la sesión y certificó.

Miguel Chuequeal

Antonio Crespi

Jaine Martorell

Enope Masgus

Enope Martorell

En la villa de Puigpuent a dieciocho de Marzo de mil novecientos diecinueve; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Htos. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Htos. presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anagnal

Antonio Guepi

Jaime Macdonell

En la villa de Puigpuent a dieciocho de Marzo de mil novecientos diecinueve; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Htos. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnal Herman, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Htos. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la penúltimo en la forma que sigue. Igualmente se enteró de las ordenes y con-

culares que contienen los Boletines Oficiales ul-
timamente recibidos; y en su vista, se acordó
el más exacto cumplimiento en todo lo de
su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura
á una comunicacion del Gobierno Civil de
esta provincia fecha doce del actual, trasla-
dando un acuerdo de la Comision Provincial
autorizando á esta Corporacion para interponer
recurso Contencioso-Administrativo contra la
providencia del Gobierno Civil de esta provin-
cia fecha dieciseis de Enero ultimo; y el Ayun-
tamiento; en vista de la autorizacion concedi-
da por la Egra. Comision Provincial se acuer-
de, por unanimidad, interponer recurso conten-
cioso administrativo contra la resolucion del
Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha die-
ciseis de Enero ultimo, que tuvo termino á la
solicitud de D.^a Juana Ana Benassar Salas;
cuyo recurso se interpondrá bajo la direccion
del Letrado Don Enrique Sureda Morera. Se
confiere autorizacion al Sr. Sindico D. Jaime
Martorell Vidal para que otorgue poder pa-
ra todos los puntos Procurador D. Jaime Gual
Oliver y demas que sean necesarios. Y que
se libre certificacion de este acuerdo á los efec-
tos procedentes.

Se aprobó la relacion del rendimiento por
cabeza del ganado existente en este termino
municipal, formada en cumplimiento del
artículo veintiseis (apartado c) del R. D. de
11 de Setiembre de 1818; y que se remita copia al
Sr. Delegado de Hacienda á los efectos prevenidos.
A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por

unanimidad publicar un bando de que todos los
perros que anden sueltos por las calles, vaguen con
el correspondiente bozal y provistos de los demás
objetos prevenidos por las Ordenanzas municipi-
pales y disposiciones dictadas con posterioridad.

No teniendo otros asuntos de que tratar sin
quero de los Ates. Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dió por terminada y levantada
la sesión de que certifico. El raspado línea
veinticuatro de la plana anterior que dice:
"todos los asuntos" vale.

Eliguel Anuqual

Antonio Crupi.

Onofre Marqués

Jaime Martorell

Onofre Martorell

En la villa de Puigquiterol a veintitres
de Marzo de mil novecientos diecinueve:
siendo las ocho horas del día, se reunieron
en sesión ordinaria, primera convocatoria,
en la sala capitular de esta villa, los Ates.
Concejales del Ayuntamiento de la misma
cuyos nombres al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Anuqual Comar, quien habida razón
en absoluto de la asistencia de dichos Ates.
Concejales declaró abierta la sesión, dando

lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entre nada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Colegios Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se dio el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación de D. Bartolomé Salom Pbro. encargado de la escuela de niños de Galicia participando que a contar desde el primero del próximo Abril no podía continuar más al frente de dicha escuela, con motivo de haber sido nombrado Vicario de Portol; y el Ayuntamiento en vista de las razones expuestas acordó por unanimidad admitir la dimisión de dicho cargo al Sr. Salom y nombrar provisionalmente para dicho cargo al Sr. Vicario de Galicia o quien le represente a fin de que la enseñanza no sufra retrasos con motivo del cambio de personal.

Se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, fecha dieciocho del actual, participando que S. M. el Rey q. D. g. había tenido a bien aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del camino

vecinal que partiendo de esta villa vaya a empalmar con la Carretera de Palma a Capolella; en este último punto, cuya declaración solo se refiere a lo que afecta al término de Puigpuent; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se tenga en cuenta dicha declaración a los fines de solicitar en nuevos concursos de caminos vecinales.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago a los empleados y demás subvencionados que tienen consignación fija en presupuesto de todos los haberes devengados durante el corriente trimestre.

Igualmente se acordó el pago de los alquileres de edificios que el Ayuntamiento tiene en arriendo cuyas consignaciones figuran en el vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miquel Ilmenguat

Antonio Crespi

Tomás Martorell

Damián Palmar

Orrope Martorell

Bernardo Vidi

En la villa de Puigpuiguet a treinta de Mayo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria por primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Floran, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario, al efecto de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho de la misma; y, enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Vice, se acordó gestionar la creación de una escuela Nacional de niños, en el lugar de Sabilea por reclamarlo así las necesidades de la población.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levanta da la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Juan Martorell

José Martorell

En la villa de Puigpunyent a seis de Abril de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que y proceda.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Reales Decretos oficiales últimamente recibidos; y en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación del Médico Titular de esta villa fecha primero del actual, presentando la dimisión del cargo de Médico Titular de esta villa, por tener necesidad de trasladarse a Madrid por convenir así a sus intereses; y el Ayuntamiento después de una breve y razonada discusión acordó por unanimidad aceptar la dimisión de su cargo y nombrar para sustituirle mientras dure la interinidad, a D. Leonardo Picallo, quien



le sustituirá con las mismas condiciones que servía el Médico Titular.

Se aprobó una cuenta de medicamentos presentada por el Médico Titular, que asciende a la suma de ciento cuarenta y cinco pesos, cincuenta y cinco centimos, importe de las medicinas suministradas durante el año y el ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a las consignaciones al efecto en presupuesto.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente año consistente en una doceava parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes, al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Mungual

Antonio Urepi

Onofre Maguín

Bernardo Vico

Juan Manuel

En la villa de Piquisurrient a trece de Abril de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de

esta villa los Sr^{tes}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Hoornax, quien concionado en absoluto de la asistencia de dichos Sr^{tes}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobaron las cuentas del material de la escuela de niños de Galicia respectivas al primer trimestre del año natural de mil novecientos diecinueve, que ascienden a la suma de doce pesetas cincuenta cistimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se aprobó una cuenta de los gastos de Notaría, presentada por el Sindico de este Ayuntamiento D. Jaime Martorell, Comisionado para otorgar Poder, en nombre de esta Corporación, al Procurador D. Jaime Fiol, y otros, para intervenir en los asuntos y pleitos de la competencia de esta Corporación en defensa de sus intereses, que asciende a la suma de veintiuna pesetas setenta

128
y cinco centimos; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago y en vista de que no existe consignación al efecto en presupuesto, se satisficó con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto y que se libre certificación de este acuerdo para unirla al libramiento que al efecto se formalice.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó nombrar Procurador de este Ayuntamiento a D. Jaime José Oliver, con la asignación anual de cien pesetas al año, cantidad que percibirá desde primero del actual con cargo al vigente presupuesto.

Se aprobaron las cuentas de los viajes de Motocicleta presentadas por la Srta. Darder Honos. para transportar Médicos desde Palma a esta villa, Galicia y retorno, durante la epidemia de la pasada Gripe, que ascienden a la suma de seiscientos veinticinco pesetas y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago de las subvenciones concedidas por el Gobierno Civil, Diputación y demás contribuyentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miquel Chugual Antonio Uxepi

Enope Marqués Domènec Palmer

Jaime Martorell

Bernardo Vici

En la villa de Puigpuñent a veinte de Abril de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del respectivo dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceza.

Equilmerete se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta del Real Decreto del Ministerio de Hacienda inserto en el Boletín Oficial n.º 8161, fijando los plazos en que deben formarse los Apellidos al Anillamiento, reportos y Matriculas de subsidio industrial con motivo del establecimiento del voto económico, y el Ayuntamiento acordó su más exacto cumplimiento.

Enterado el Ayuntamiento por medio del Sr. Alcalde de las manifestaciones del Sr. Inspector de primera enseñanza, hechas en su reciente visita, que traducen fiel-



mente los deseos de los vecinos del Lugar de Galilea, el Ayuntamiento acepta por unanimidad y se hace suyo el acuerdo de la Junta Local de primera enseñanza de solicitar del Estado, la creación de una escuela nacional de niños en el Lugar de Galilea, cumplido los requisitos que imponen las disposiciones vigentes para su creación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Ueyri

Jose María

Jaime Montañell

Damián Soler

Bernardo Vich

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Abril de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnual Herman quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión,

donde lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del desquardo dado a la misma; y en tercia la Incorporación aprobó este y desquardo el de la quincena en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha treinta y uno de marzo último acompañando debidamente aprobado y autorizado el presupuesto ordinario de este municipio para el corriente año económico de mil novecientos diecinueve al veinte a condición de que en la exacción de los impuestos deben sujetarse a las disposiciones del Real Decreto de once de Septiembre último y demás que se dicten en lo necesario y que además debe acordar este Ayuntamiento aumentar a mil quinientas pesetas el sueldo del Secretario del Ayuntamiento según dispone el artículo cincuenta y seis del Reglamento orgánico de veintidós de Agosto de mil novecientos dieciséis, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia ~~de fecha~~ dos de Septiembre siguiente y el Ayuntamiento después de una detenida discusión acordó por unanimidad observar en todas sus partes las prescripciones ordenadas por el Gobernador Civil y aumentar desde la vigencia del presupuesto citado a

mil quinientas pesetas el sueldo del secretario de este Ayuntamiento conforme exprese su dicha comunicación y prevendrá con arreglo a lo prescrito.

A continuación se dió lectura al anuncio de la Admon. de Propiedades e Impuestos inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 8.165 el reparto señalado a cada uno de los pueblos de esta provincia, para atender a los gastos del Tribunal de repartos habiendo correspondido a este municipio la cantidad de ciento cinco pesetas setenta y seis centimos y el Ayuntamiento acordó sea satisfecha dicha cantidad con cargo a los fondos de este municipio y como no existe consignación al efecto se abone con cargo al capítulo de Imprevistos o que se formule la correspondiente transferencia de créditos.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a una cuenta presentada por D. Miguel Marqués Pico Caminero, importe de los jornales verificadas por varios operarios en los caminos vecinales del Distrito durante el año mil novecientos dieciocho, que asciende a la suma de ciento noventa y nueve pesetas; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Acto continuo, se dió lectura a dos cuentas una de jornales y otra de materiales suministrados en las obras del cementerio durante el año mil novecientos dieciocho y primer trimestre del año natural de mil novecientos diecinueve, importando la primera la cantidad de sesenta

pesetas setenta y cinco centinos y la segunda asciende a la suma de cuarenta y ocho pesetas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación del oriente presupuesto.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Juan Jaume Forster, hijo de Juan y de Margarita núm. 5 del recemplazo del año de 1919, que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo número seis del sorteo, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo Juan Jaume Forster, condenándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión, de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Crespi

Enrique Malgou





Damián Soler

Jaime Martorell

Enrique Martorell

Bernardo Vich



En la villa de Puigpuñent a cuatro de Mayo de mil novecientos diecinueve: siendo las once horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Armerigua y Hornar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dare cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda:

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de gastos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Armerigua y Hornar
Antonio Craypi

quien las firmas.

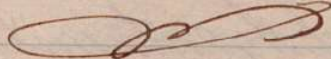
Onofre Mosquera

Damian Palmer




Bernardo Vidal

Jaime Martorell





En la villa de Puigpuent a once de Mayo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en la sala capitular de esta villa, los Sr^{tes}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Arangual Hornos quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sr^{tes}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Equualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura á una comunicacion de la Admon. de Contribuciones é impuestos de esta provincia fecha seis del actual, devolviendole la relacion de los productos medios calculados por cubera de ganancia existente en este termino municipal, por considerar excesivamente bajas las cifras consignadas; y el Ayuntamiento despues de una breve y razonada discusion acordó por unanimidad aumentar en un veinte por ciento el precio de dichas tarifas y que se remitiera de nuevo dichas relaciones á la Delegacion de Hacienda con las modificaciones acordadas, á los efectos de aprobacion.

No terminando otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Chuigual

Antonio Crespi

Jaime Antonell

Orrobre Montorell

En la villa de Puigpuent á dieciocho de Mayo de mil novecientos diecinueve; siendo las ocho horas del dia, se reunió en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala

Capitular de esta villa, los Sr^{tes}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Flomar quien cerciorado en el Boleto de la asistencia de dichos Sr^{tes}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de dos pesetas y un céntimo por el impuesto de personas jurídicas correspondiente al año mil novecientos diecinueve, sobre dos inscripciones nominativas de la Deuda perpetua al cuatro por ciento y muebles; y como no existe consignación al efecto en presupuesto se acordó por unanimidad sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del vigésimo presupuesto.

Seguidamente se aprobó una cuenta de D. Juan Guaspe Licens, que asciende a la suma de seis pesetas, importe de modala

cion impreso servida a esta Secretaria; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó quedara sobre la mesa para su estudio el asunto del traslado del local de la escuela de niñas de este pueblo y barrio San Blas a fin de que puedan resolver con mejor conocimiento de causa.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura al Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado convocando a elecciones de Diputados a Cortes para el día primero de Junio y las de Senadores para el día quince del mismo mes; y el Ayuntamiento acordó se tengan en cuenta las disposiciones que rigen en esta clase de asuntos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miquel Alencuqal

Antonio Crespi

Caspe Masque

Jaime Martorell

Berito Morey

Antonio P. Palmer

Caspe Martorell

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Mayo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anegual Homar quien cerciorado en absoluto de la asistencia dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y extendida la correspondencia apropiada y dispuso el Sr. la presente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista mandó al más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales convenientemente al voto del Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anegual

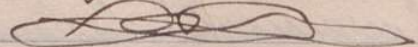
Antonio Crespi.

Benito Morey

Antonio I. Palmer



Ordoe Martorell



En la villa de Puigpunyent a primero de junio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amerigual Hoimar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta Provincia fecha treinta de Mayo último, notificando a este Ayuntamiento el cupo de Consumos que corresponde satisfacer en el corriente año, cuya cantidad asciende a la suma de quinientas

sesenta y siete pesetas cuarenta y seis centimos; y el Ayuntamiento acordó, visto, y que se tenga en cuenta dicho cupo al formalizar los repartos del corriente año.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, ajustadamente a las disposiciones de contabilidad vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad quedara sobre la mesa para su estudio la resolución procedente al concurso anunciado para la provisión de la plaza de Médico Titular de este Municipio, a fin de que los Srs. Concejales se quedaran su cer cargo de la documentación de los Srs. solicitantes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Alencargal

Antonio Urespi

Onate Maguie

Faure Martorell

Bonito Monez

Damián Palmar

Antonio J. Palmer

Orrore Martorell

En la villa de Puigpuent a ocho de Junio
de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho
horas del día, se reunieron en sesión ordina-
ria, primera convocatoria, en la Sala capi-
tular de esta villa los tres concejales del Ayu-
tamiento de la misma cuyos nombres al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Amengual Hoornar, quien
ejercionado en absoluto de la asistencia de dichos
tres concejales, declaró abierta la sesión dan-
do lectura de un orden por el infrascrito secre-
tario al acta de la sesión anterior que fue
aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspon-
dencia oficial recibida desde la última sesión
y del despacho dado a la misma; y, enterada
la Corporación aprobó este y dispuso el
de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Cir-
culares que contienen los Boletines Oficia-
les últimamente recibidos; y en su vista, se
acordó el más exacto cumplimiento en
todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular de la Admón.
de Propiedades e Impuestos de esta provincia
inserta en el Boletín Oficial n.º 8.181, requi-
riendo a los Ayuntamientos se remitan den-
tro el plazo de ocho días, una certificación
expresiva de haberse ya confeccionado el re-
parto general para el corriente año, o negati-
va en su caso; y el Ayuntamiento aludido de
bien enterado, acordó contestar negativamente
por carecer de autorización para realizarlo.
A propuesta del Sr. Presidente se aprobó

una cuenta y relación de los animales platinos presentados a esta Alcaldía durante el año mil novecientos diecinueve a los efectos del artículo sesenta y nueve del vigente Reglamento de caza, que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesetas; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó su inmediato pago con cargo a la consignación del respectivo presupuesto.



De orden del Sr. Presidente se dió lectura a las solicitudes presentadas durante el plazo reglamentario, al concurso de provisión de la vacante de Médico Titular de esta villa, que lo fue por la primera de D. Bruno Alegre Corral Doctor en medicina, natural de Burgos, vecino de Villarramiel, de la provincia de Palencia y otra de D. Jaime Nicolau Bonet, licenciado en Medicina, natural de Felanitx y vecino de Capdeella (Cataluña) en su favor de que sean nombrados médicos titulares de esta villa; y el Ayuntamiento después de examinados los documentos de uno y otro aspirante después de una razonada discusión acordó designar a D. Jaime Nicolau Bonet para ocupar dicha vacante y que se le notifique dicha designación, señalándole la fecha para estipular el contrato con la Junta Municipal comunicando asimismo el resultado al otro solicitante a los efectos que proceden.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad contribuir con la suma de veinticinco pesetas a la suscripción abierta por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa para

adquirir una Bandera Nacional para el referido Puerto y que se abone dicha cantidad con cargo al Capitulo de imprevisitos del oryento presupuesto, y que se libre certificacion de este acuerdo para su constancia en el Libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr^s. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y Levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Onofre Magués

Antonio Caspi

Bonita Moros

Jaime Martorell

Antonio J. Palmer

Raciano Peláez

Onofre Martorell

En la villa de Puigpuñent a quinze de junio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitulada de esta villa, los Sr^s. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien cerciorado en abro-

Acto de la asistencia de dichos Srtes. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Congregación aprobó ínte y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la Circular de la Estación de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.184, dictando reglas para practicar el recuento de guarderías en todos los municipios a fin de que las altas puedan surtir sus efectos en los jurisdicciones que rigen en el Amillaramiento, y el Aguatacimiento después de enterado acordó por unanimidad cumplir lo mas exacto posible las citadas disposiciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srtes. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Luquegal

~~Antonio Crespi~~

Antonio Crespi

Jaime Marbott

Bonito Moroy

En la villa de Puiggruñent a veintidos de Ju-
nio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria,
primera convocatoria, en la sala Capitalar de
esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se
expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Anengual Roman, quien con-
rado en absoluto de la asistencia de dichos tres con-
cejales, declaró abierta la sesión, dando lectu-
ra de su orden por el infrascripto Secretario al
acta de la sesión anterior que fue aprobada sin
modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la corresponden-
cia oficial recibida desde la última sesión y
del despacho dado a la misma, y enterada
la Corporación aprobó este y obijuno al de
la pendiente en la forma que prosceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Cir-
culares que contienen los Boletines Oficiales
últimamente recibidos; y en su vista se acor-
dó el más exacto cumplimiento en todo lo
de su competencia.

Se dió cuenta y lectura del contenido del Bo-
letín Oficial extraordinario de fecha diecinueve
del actual publicando la convocatoria de elecciones
provinciales por este distrito y el Ayuntamiento
por unanimidad, acordó dar el más exac-
to cumplimiento a cuanto se previene en el di-
chado Boletín.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó d
juar a los haberes correspondientes al primer tri-
mestre del corriente año económico a los empleados
y subvencionados por este Municipio cuyas conij

naciones figurar como fijas en el presente presupuesto.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la cuenta de medicamentos y medicinas suministradas a pobres de solemnidad y Guardia Civil de este término durante el primer trimestre del año económico actual, por D. Leonardo Picallo, que asciende a la suma de setenta y nueve pesetas treinta centimos, y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó su aprobación e inmediato pago, con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

A no tenernos otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Encinqual

Antonio Clujá

Onofre Martí

Jaime Martorell

Onofre Martorell

en la villa de Puigpuent a veintinueve de junio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan



Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas quien cercionado en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Compañía aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular de la Junta Provincial de Subsistencias inserta en el Boletín Oficial n.º 2.191, dictando las reglas que han de observarse por los Ayuntamientos y Juntas locales para el cumplimiento a la Real Orden número 107 del Ministerio de Abastecimientos referente a la estadística de los granos y legumbres de la presente cosecha y existencias anteriores; y el Ayuntamiento acordó el más exacto cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a D. Juan Poch, la cantidad de noventa pesetas importe de los trabajos realizados en la rectificación del Censo de población en el año mil novecientos dieciocho, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

El no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Crope Masquès

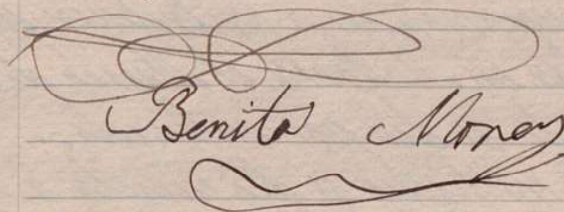
Antonio Alcega





Crope Martorell

Faime Martorell





Benito Moray

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuñent a seis de Julio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Herman, quien convalidó en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, celebró la sesión de esta lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se entere de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á un atento B. L. N. del Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial fecha primero del actual, rogando á esta Corporación se digne acordar, antes de finalizar el presente mes, la cantidad con que esta Corporación desea contribuir para adquirir y vincular en Mallorca, el Museo de Plaza; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Acto continuo se dió cuenta á la Circular del Colegio oficial de Veterinarios de esta provincia fecha treinta de junio último, recordando el cumplimiento de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha cinco de Diciembre último, en la que fue aprobado el Reglamento general de Mataderos, para que se nombrasen los Inspectores Veterinarios Municipales, con la retribución que deben percibir, así como los deberes y atribuciones de los citados funcionarios; y según el Art. 23, todos los Ayuntamientos en el plazo de seis meses á contar desde la publicación del Reglamento, deben redactar uno para el régimen interior de los respectivos mataderos; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedara sobre la mesa este asunto á fin de ser estudiado por la Corporación.

Se aprobaron las cuentas de Cargas y Data vendidas por el Ayudante de este Ayuntamiento D. Domingo Piñotón respectivas al primer trimestre del corriente año económico, y que se

realicen los asientos en los libros de contabilidad correspondientes.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una abexera parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos del vigente presupuesto de gastos con arreglo a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio cuenta de la Circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 8195, dictando las reglas que deben tenerse presentes por los Ayuntamientos y Juntas Periciales en la formación de los Apendices al Amillaramiento en el corriente año; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó su cumplimiento en todo lo que queda afectar a este Municipio.

Manifestó el Sr. Presidente, que habiendo quedado pendiente de resolución, en la última sesión una petición del Secretario de este Ayuntamiento en virtud de que se le concedieran tres meses de licencia para ausentarse de esta población para atender a asuntos particulares, proporia a la Corporación fuere resuelto dicho asunto; y el Ayuntamiento después de una breve y razonada discusión acordó por unanimidad conceder tres meses de permiso para ausentarse de esta población y atender a sus asuntos, a D. Pascual de los Ríos, sin goce de haber alguno y nombrando para sustituirle accidentalmente

te á D. Juan Poch Mulet que disfrutará del
haber correspondiente á dicho funcionario
desde el día primero del actual, fecha en
que empezó dicho permiso.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
ninguno de los señ. concejales concurrentes
al acto, el Sr. Presidente dió por termina-
da y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Mengual

Antonio Lupi

Onofre Maquies

Borito e Moray

Dominico Palmer

Antonio J. Palmer

1-9-2-19.

El Sr. Alcalde dio cuenta
de un oficio del Sr. Gobernador
Civil de esta provincia fecha
10 del actual en que manifiesta
que deja sin curso el recurso
de alzada interpuesto por este
Ayuntamiento contra la prohi-
bición de dicho Gobierno resolu-
toria de cierta instancia de
D^a Juana Ana Bonmarín en
representación de los herederos
de D^o Bonmarín. Reconoce, me-
dico titular de esta villa, por
proceder el recurso contencio-
so administrativo en vez de
la alzada.

El Ayuntamiento estiman-
do lexiva para sus intere-
res y, además, no ajustada
a ley dicha resolución,
siente para los antecedi-
entes al Sr. D^o Bonmarín
de la Corporación para que
por dicho Sr. D^o Bonmarín y otros de
su elección dictaminen
si procede el recurso con-

receivers administrativos y
si es dable que se vuelva
al caso érito.

La Comisión provincial a quien remití a informe el recurso de queja de D.^a Juana Ana Benmarer y sus hermanos reclamando haberes de su difunto padre Médico titular que fue de ese pueblo, lo ha emitido con fecha 13 del actual exponiendo lo siguiente:

Visto el expediente promovido por un recurso de queja interpuesto por D.^a Juana Ana Benmarer y Salva vecina de Palma en nombre propio y en el de sus hermanos gemelos D.^a Margarita, D.^a Francisca, D.^a Anterica, D. Lorenzo, D. Jaime, D. Bartolomé y D. Juan Benmarer y Salva, contra el Ayuntamiento de Pezzenent, por no haber padecido conseguir que dicha Corporación municipal resolviera una instancia por la recurrente, en el concepto que usa, presentada solicitando el pago de las cantidades que su difunto padre médico titular de aquella villa acreditaba. — Siendo así que la alcaaldía en su informe no contradice la afirmación en que la recurrente fundamenta su queja, la Comisión provincial en sesión que celebró el día de hoy acordó por mayoría de votos infermar a V. S. que a no fuere procede ordenar al Ayuntamiento de Pezzenent revuelva la instancia que con fecha 15 de Agosto le fue presentada por la

recurrente en el sentido de que con arreglo a derecho
crea precedente, comunicando esta resolución a la
interesada a fin de que esta, en su caso pueda utilizar
por las acciones que crea le asistan. Habiendo for-
mulado voto particular el vocal D. Juan Labera
en el sentido de que a su juicio procede se or-
dene al Ayuntamiento de Puigpuent abone a los he-
rederos de D. Bartolomé Benmarro las cantidades
que a este dejó de satisfacer y le correspondían,
tengo la honrra de comunicarlo a V. E. en cumpli-
miento de lo acordado acompañando el expedien-
te que ha motivado el precedente informe y
copia del voto particular de que se ha hecho me-
rito. »

Visto el voto particular emitido por el vocal
D. Juan Labera, en el que expone lo siguiente:

« El vocal de la Comisión provincial que sus-
cribe desintiendo del parecer de la mayoría en
la aplicación de la resultancia del expediente
promovido por una instancia suscrita por
D.^a Juana Ana Benmarro Salvó en nombre pro-
pio y en el de sus hermanos germanos D.^a Mar-
garita, D.^a Francisca, D.^a Antonia, D. Lorenzo,
D. Jaime, D. Bartolomé y D. Juan en solicitud
de que se ordene al Ayuntamiento de Puigpuent

les abans las cantidades que su difunto padre
D. Bartolomé Bonassar, médico titular que fue
de aquella villa dopo de percibir; formula el
presente voto particular que fonde en las siguientes
consideraciones. = Considerando que la reunion
ante afirma en su escrito y confirma la al-
caldia de Peignemunt en el informe que abra
en el expediente que el difunto médico titular
de aquella villa D. Bartolomé Bonassar, desde
1911 hasta la fecha de su fallecimiento operas
de que la Corporación Municipal consignaba
al efecto en sus presupuestos la cantidad de
1500 pesetas solo percibió el haber anual de
100 pesetas, habiendo ademas de jado de abo-
uarle los haberes correspondientes a los meses
del año último que precedieron a su muerte
ocurrida el día 2 de marzo de 1918. = Considerando
que esto sentado es incontestable
que los herederos del difunto D. Bartolomé
Bonassar acreditan contra el Ayuntamiento
de Peignemunt la cantidad de 3.500 pesetas
que debieron serle abanadas y que operas
de figurar en los presupuestos municipi-
pales la correspondiente asignación, no
sobró. = Considerando que demuestra
de la razon y justicia de la petición

que la recurrente en nombre propio
y en el de sus hermanos formula, y no habien-
do invocado ni podido invocar el ayunta-
miento de Puigpunient fundamento alguno
para excusarse del cumplimiento de una obli-
gación que es legal y moralmente debe respetar
y acatar. = Opina y vota el que suscribe en
el sentido de que a su juicio procede que el
Sr. Gobernador de la provincia ordene al Ayun-
tamiento de Puigpunient haberse a los herederos
legales del que fué vecino titular de aquella
villa, todas las cantidades que en este úl-
timo dejó de satisfacer y le correspondían,
conforme queda expuesto y acreditado. =
Palma 13 Enero de 1919. = Juan Llabera = ru-
bricado. ,,

En su vista he acordado desestimar el
preinserto informe tomado por la Co-
misión provincial por mayoría de vo-
tos y en su consecuencia extimar en todas
sus partes el antedicho voto particular del
vocal de la Comisión expresada. D.
Juan Llabera y resolver este asunto de esa
formidad como en el mismo se pro-
pone.

Lo comunico á V. para su conoci-

miento, el de esa Cooperación interesada,
reclamante a la que clava V. cuenta en forma
oficial de esta resolución, teniendo presente
el decreto de alzarse de la misma en el mo-
do y forma reglamentariamente prevenido.

Del recibo de esta comunicación in-
dara V. aviso inmediatamente.

Dios, Guarde a V. en su amor.

Palma 16 Enero de 1919.

El Gobernador int.;

Luis Pascual. = replicado.

Es copia.

Sr. Alcalde de Puigpunent.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DE
BALEARES

Negociado
SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS
BALEARES
DÍA 4 DE Febrero 1919
N.º 126.
SALIDA

J. - 9 - 2 - 19.

Vista la instancia presentada por V. en nombre y representación del Ayuntamiento, fechada en 29 de Enero último, a la que acompaña un recurso para ante el Excmo. Ministerio de la Gobernación contra la providencia dictada por este Gobierno en 16 del citado mes en el recurso de quijá interpuesto por D. Juana Ana Domínguez reclamando el abono de haberes que manifiesta ser adeudados a su difunto padre D. Bartolomé Domínguez médico titular que fue de ese pueblo.

Visto igualmente el R. D. de 15 de Noviembre de 1909 sobre sujeción a la jurisdicción administrativa.

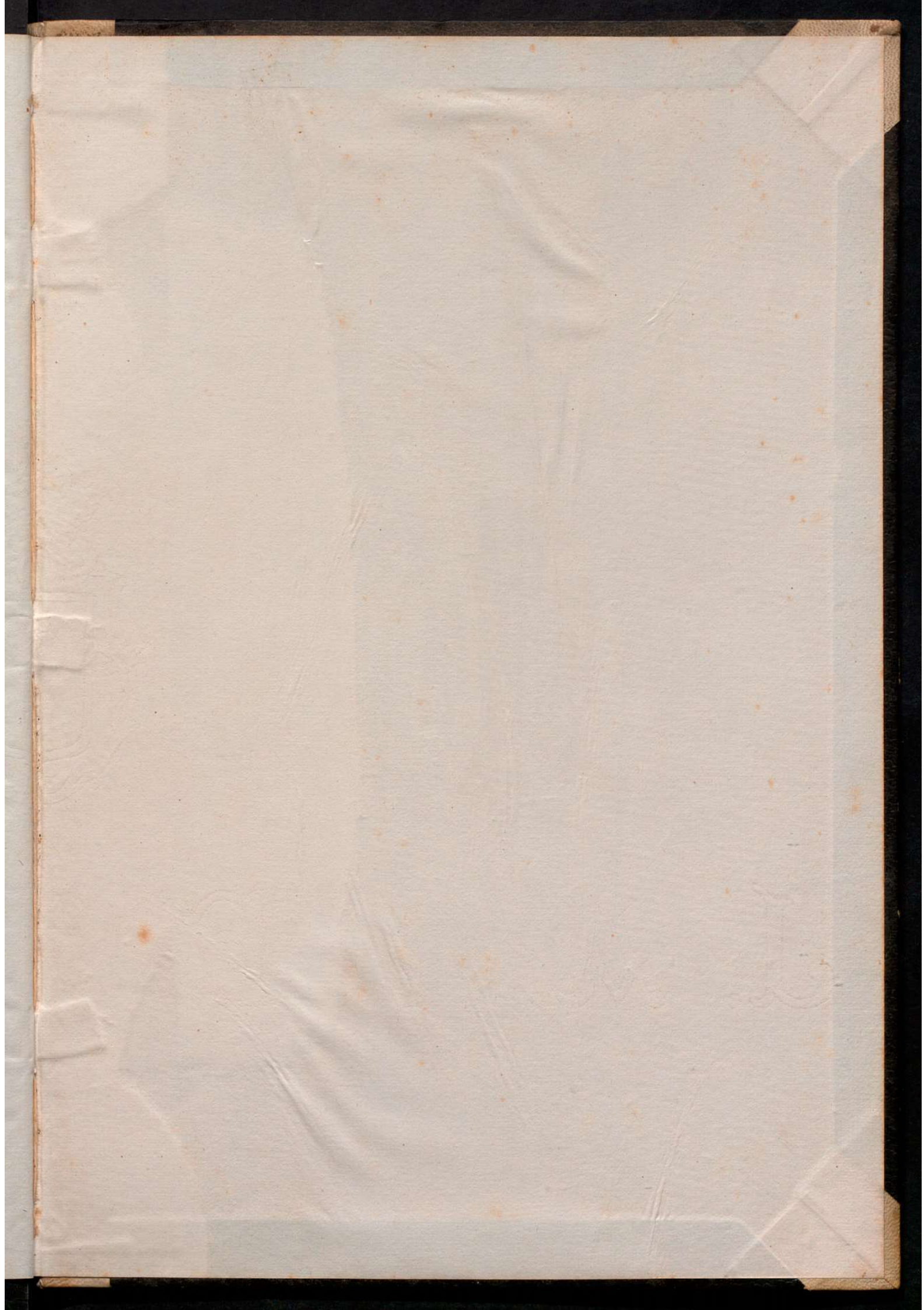
Recurriendo de la anterior resolución con lo que se suscribe ahora pido se dirija a la vía gubernativa sin que contra ella quepa el recurso que se interponga por el Ayuntamiento ante el Excmo. Ministerio de la Gobernación, conforme a lo prevenido en el art. 1.º, inciso

so 7º del citado R.D. que trata en
de otras cosas de los servicios sani-
tarios, y de como aplicable en el pre-
sente caso.

En atención a lo expuesto he
acordado que quede sin curso la
alzada de que se trata para ante
el Excmo. Sr. Ministro de la Go-
bernación, la por se devuelva y
manifieste a su Ayuntamiento que con la
resolución separada queda termi-
nada la vía gubernativa quedando
únicamente como legal y proce-
dente la continuación administrativa
dentro del plazo legal señalado por
el R.D. de 7 de Julio de 1911 que
modificó el artº 26 del de 15 de No-
viembre de 1909

Lo por convenir a S. para
su conocimiento, de esa Con-
ferencia y efectos procedentes.

D. 101



Helas

1379
1415

1379
1415

SIG 038

te a D. Juan José Malet que disfrutará del
haber correspondiente a dicho funcionario
desde el día primero del actual, fecha en
que empezó dicho permiso.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
ninguno de los señ. Congregados concurren
al acto, el Sr. Presidente dio por termina-
da y levantada la sesión de que certifica.

El Jefe de la Congregación

[Signature]
Ensepe Malet

Luisa Lalana

